

Segundo.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento.

Madrid, 25 de octubre de 1985.—El Director general de Personal y Servicios, P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

23176 *ORDEN de 31 de octubre de 1985 por la que se nombra funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial a los opositores relacionados en el anexo a la Orden de 27 de agosto de 1985.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la base 10 de la Orden de 29 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de abril), por la que se convocaba concurso-oposición libre para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial a los opositores relacionados en el anexo a la Orden de 27 de agosto de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 31), por la que se hace pública la relación de opositores que superaron las fases de concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Segundo.—El nombramiento como funcionarios en prácticas surtirá efectos económicos y administrativos desde la fecha en que hayan tomado posesión de sus destinos provisionales.

Tercero.—Aquellos que ya fuesen funcionarios de carrera en la Administración Pública, podrán optar por el régimen económico que ya venían disfrutando, en cuyo caso, continuarán en la situación de activo hasta que sean nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial o por el de funcionarios de prácticas, quedando en la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo al que pertenecen.

Cuarto.—Por la Dirección General de Personal y Servicios se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Quinto.—Contra la presente Orden podrán formular los interesados recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, a partir al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I.

Madrid, 31 de octubre de 1985.—El Director general de Personal y Servicios, P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

23177 *ORDEN de 31 de octubre de 1985 por la que se nombra funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, en virtud de concurso-oposición convocado por Ordenes de 15 de marzo y 10 de abril de 1985.*

Ilmo. Sr.: Se conformidad con lo establecido en las bases 10 y 9 de las Ordenes de 29 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril) y 10 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo), respectivamente, por las que se convocaba concurso-oposición libre para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial a los opositores relacionados en los anexos a la Orden de 27 de agosto de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 31), por la que se hacen públicas las relaciones de opositores que superaron las fases de los concursos-oposición convocados por Ordenes de 29 de marzo y 10 de abril de 1985, para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Segundo.—El nombramiento como funcionarios en prácticas surtirá efectos económicos y administrativos desde la fecha en que hayan tomado posesión de sus destinos provisionales.

Tercero.—Aquellos que ya fuesen funcionarios de carrera en la Administración Pública, podrán optar por el régimen económico que ya venían disfrutando, en cuyo caso, continuarán en la situación de activo hasta que sean nombrados funcionarios del

Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial o por el de funcionarios de prácticas, quedando en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo al que pertenecen.

Cuarto.—Por la Dirección General de Personal y Servicios se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Quinto.—Contra la presente Orden podrán formular los interesados recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I.

Madrid, 31 de octubre de 1985.—El Director general de Personal y Servicios, P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

23178 *RESOLUCION de 29 de octubre de 1985 por la que se aprueban las listas de admitidos y se hacen públicas las relaciones de excluidos para optar a diversas plazas de personal laboral con destino en la Dirección General de Aviación Civil, convocadas por Resolución de 29 de julio de 1985 y modificada por Resolución de 6 de septiembre de 1985.*

Ilmo. Sr.: Por Resolución de 29 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto, modificada por Resolución de fecha 6 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 11), se convocó concurso-oposición libre para proveer diversas plazas vacantes de personal laboral en la Dirección General de Aviación Civil.

Habiendo transcurrido el plazo de presentación de solicitudes señalado en el punto cuarto de la mencionada Resolución de convocatoria,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de admitidos que figuran expuestas en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid), Dirección General de Aviación Civil (avenida de América, 25, Madrid), así como en las Direcciones Provinciales, Gobiernos Civiles y Centros de las provincias donde se encuentren las plazas convocadas.

Segundo.—Declarar excluidos a los aspirantes que figuren en el anexo I de esta Resolución, por las razones que se especifican, pudiendo subsanar errores o aportar datos acompañando los documentos preceptivos, en el plazo de diez días naturales de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, según el modelo que figura en el anexo III de esta Resolución, debiendo remitir un impreso por cada una de las instancias que el interesado deba subsanar, con apercibimiento de que si así no lo hiciere, se archivará su solicitud sin más trámite.

Tercero.—Asimismo, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», de fechas 8 de agosto de 1985 y 31 de julio de 1985, Resoluciones de 30 de julio de 1985 y 15 de julio del presente año, convocando diversas plazas vacantes de personal laboral con destino en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, y recibidas instancias que no especifican si la plaza solicitada corresponde a la convocatoria objeto de esta Resolución o a las dos citadas en el presente apartado, se hace pública dicha relación de excluidos en el anexo II, a fin de que en el plazo señalado en el apartado segundo, especifiquen a cuál de las tres convocatorias pretenden concurrir, debiendo subsanar los errores o aportar datos en los términos y con los apercibimientos establecidos en el mencionado apartado segundo de la presente Resolución.

Cuarto.—Transcurrido el plazo de subsanación de errores, se hará pública la lista definitiva de admitidos, así como el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 29 de octubre de 1985.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios del Departamento.